



CIRCULAR N°. 3/99

C.C. MAGISTRADOS PENALES Y CIVILES, Y JUECES
DE PAZ CIVIL Y PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
Presentes

En cumplimiento al Acuerdo 7-16/99, emitido por el Pleno de este Órgano Colegiado, en sesión del 12 de febrero del año en curso, se hace de su conocimiento la parte conducente de dicho acuerdo, el cual a su letra reza:

"...SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, los citados Juzgados de Paz únicamente tendrán jurisdicción en la Delegación Política en la que respectivamente se encuentran ubicados, A EXCEPCIÓN DEL JUZGADO TRIGÉSIMO TERCERO DE PAZ CIVIL, QUE ATENDIENDO A SU CARGA DE TRABAJO SE JUSTIFICA QUE CONTINÚE CON LA JURISDICCIÓN QUE ACTUALMENTE TIENE EN LAS DELEGACIONES TLÁHUAC Y MILPA ALTA. En consecuencia, a partir del 16 de febrero del año en curso, deberá estarse a lo siguiente:—

1. LOS JUZGADOS SEGUNDO, TERCERO, SÉPTIMO Y OCTAVO DE PAZ CIVIL, que actualmente tienen jurisdicción en las Delegaciones Políticas Cuauhtémoc y Venustiano Carranza, dejarán de tenerla en esta última;—
2. LOS JUZGADOS SEXTO Y NOVENO DE PAZ PENAL, ASÍ COMO EL DÉCIMO PRIMERO DE PAZ CIVIL, que actualmente tienen jurisdicción en las Delegaciones Políticas Miguel Hidalgo y Cuajimalpa, dejarán de tenerla en esta última;—
3. LOS JUZGADOS DÉCIMO Y DÉCIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL, que actualmente tienen jurisdicción en las Delegaciones Políticas Benito Juárez, Tlalpan y Coyoacán, dejarán de tenerla en esta última;—
4. EL JUZGADO VIGÉSIMO CUARTO DE PAZ PENAL, actualmente con jurisdicción en las Delegaciones Políticas Coyoacán y Tlalpan, dejará de conocer de esta última;—
5. EL JUZGADO VIGÉSIMO SÉPTIMO DE PAZ CIVIL, actualmente con jurisdicción en las Delegaciones Políticas Álvaro Obregón y Magdalena Contreras, dejará de tenerla en esta última;—
6. EL JUZGADO TRIGÉSIMO PRIMERO DE PAZ PENAL, que actualmente tiene jurisdicción en las Delegaciones Políticas Tlalpan y Coyoacán, dejará de conocer de esta última;—
7. EL JUZGADO TRIGÉSIMO CUARTO DE PAZ PENAL, actualmente con jurisdicción en las Delegaciones Políticas Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, dejará de tenerla en estas dos últimas;—
8. EL JUZGADO TRIGÉSIMO SEXTO DE PAZ CIVIL, actualmente con jurisdicción en las Delegaciones Políticas Coyoacán, Tlalpan y Benito Juárez, dejará de tenerla en esta última, y una vez que entre en

*Recibido: 18-II-99
Dga. S. Reyes*

ORIGINAL



funcionamiento el Juzgado de Paz con jurisdicción en Tlalpan, dejará de tenerla en ésta Delegación.-----

Los Jueces de Paz seguirán conociendo de todos los juicios radicados en sus correspondientes órganos jurisdiccionales presentados hasta el 15 de febrero del año en curso, hasta su total conclusión, por lo que los Juzgados de Paz de nueva creación conocerán de los asuntos que se inicien a partir del 16 de febrero del presente año.-----

TERCERO.- Respecto a los Juzgados con jurisdicción en la Delegación Coyoacán, la Oficialía de Partes Común queda ubicada en el Juzgado Trigésimo Sexto de Paz Civil, sito en las calles de Tecualiapan y Zumpantitla, sin número, Colonia Romero de Terreros, Delegación Coyoacán.-----

Para los Juzgados con jurisdicción en la Delegación Miguel Hidalgo, la Oficialía de Partes Común queda ubicada en el Juzgado Quincuagésimo Octavo de Paz Civil, sito en las calles de Shakespeare, número 39, Cuarto Piso, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, y-----

En cuanto a los Juzgados con jurisdicción en la Delegación Venustiano Carranza, la Oficialía de Partes Común que se encuentra ubicada en la planta baja de dichos juzgados, sitios en las calles de Carlos Santana, número 72, Colonia Moctezuma, Primera Sección, Delegación Venustiano Carranza.-----

En las Delegaciones Políticas que tengan solamente un Juzgado de Paz Civil, éste contará con su propia Oficialía de Partes.-----

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 122, apartado "C", BASE CUARTA, fracciones II y III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 83, párrafo sexto, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 201, fracción XXIV, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y 10, fracción III, del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, con el propósito de que las Salas Civiles y Penales, en el ámbito de su competencia conozcan en forma equitativa de los asuntos de los Juzgados de Paz de nueva creación, tomando como base la igualdad en las cargas de trabajo, se determina adscribirlos en los siguientes términos:-----

-----PRIMERA SALA-----

JUZGADO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL, y-----
JUZGADO SEXAGÉSIMO TERCERO DE PAZ CIVIL.-----

-----SEGUNDA SALA-----

JUZGADO CUADRAGÉSIMO TERCERO DE PAZ CIVIL, y-----
JUZGADO SEXAGÉSIMO SEXTO DE PAZ CIVIL.-----

-----TERCERA SALA-----

JUZGADO CUADRAGÉSIMO CUARTO DE PAZ CIVIL, y-----
JUZGADO SEXAGÉSIMO SÉPTIMO DE PAZ CIVIL.-----



-----CUARTA SALA-----
 JUZGADO CUADRAGÉSIMO SEXTO DE PAZ CIVIL, y-----
 JUZGADO SEXAGÉSIMO OCTAVO DE PAZ CIVIL.-----

-----QUINTA SALA-----
 JUZGADO QUINCUAGÉSIMO DE PAZ CIVIL.-----

-----SEXTA SALA-----
 JUZGADO QUINCUAGÉSIMO CUARTO DE PAZ CIVIL.-----

-----SÉPTIMA SALA-----
 JUZGADO QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO DE PAZ CIVIL.-----

-----DÉCIMO QUINTA SALA-----
 JUZGADO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO DE PAZ CIVIL.-----

-----OCTAVA SALA-----
 JUZGADO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DE PAZ PENAL, y-----
 JUZGADO TRIGÉSIMO OCTAVO DE PAZ PENAL.-----

-----NOVENA SALA-----
 JUZGADO TRIGÉSIMO NOVENO DE PAZ PENAL, y-----
 JUZGADO CUADRAGÉSIMO DE PAZ PENAL.-----

-----DÉCIMA SALA-----
 JUZGADO CUADRAGÉSIMO PRIMERO DE PAZ PENAL, y-----
 JUZGADO CUADRAGÉSIMO QUINTO DE PAZ PENAL.-----

-----DÉCIMO PRIMERA SALA-----
 JUZGADO CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO DE PAZ PENAL;-----
 JUZGADO CUADRAGÉSIMO OCTAVO DE PAZ PENAL, y-----
 JUZGADO CUADRAGÉSIMO NOVENO DE PAZ PENAL.-----

-----DÉCIMO SEGUNDA SALA-----
 JUZGADO QUINCUAGÉSIMO PRIMERO DE PAZ PENAL;-----
 JUZGADO QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO DE PAZ PENAL, y-----
 JUZGADO QUINCUAGÉSIMO TERCERO DE PAZ PENAL.-----

-----DÉCIMO SEXTA SALA-----
 JUZGADO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DE PAZ PENAL.-----

-----DÉCIMO SÉPTIMA SALA-----
 JUZGADO QUINCUAGÉSIMO SEXTO DE PAZ PENAL;-----
 JUZGADO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DE PAZ PENAL;-----
 JUZGADO SEXAGÉSIMO DE PAZ PENAL;-----
 JUZGADO SEXAGÉSIMO PRIMERO DE PAZ PENAL;-----
 JUZGADO SEXAGÉSIMO SEGUNDO DE PAZ PENAL;-----
 JUZGADO SEXAGÉSIMO CUARTO DE PAZ PENAL, y-----
 JUZGADO SEXAGÉSIMO QUINTO DE PAZ PENAL.-----

QUINTO.- El acuerdo anterior surtirá sus efectos a partir del 16 de febrero del presente año por lo que respecta a los 19 Juzgados que inician funciones en esa fecha, y por lo que hace a los 13 restantes, hasta en tanto lo determine el Pleno de este Órgano Colegiado;-----

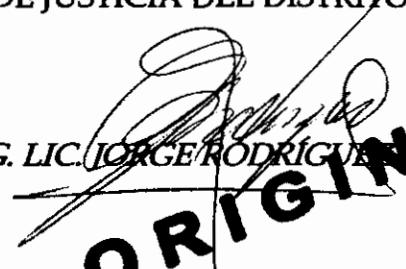
SEXTO.- La adscripción de los Juzgados entre las Salas Civiles, se realiza distribuyendo 1 por cada una de ellas, a excepción de las 4 primeras, en que se les asigna otro más, con carácter rotativo anual, para igualar las cargas de trabajo;-----



SÉPTIMO.- La distribución de los Juzgados de Paz Penales entre las Salas de la misma materia, se hace tomando en cuenta su carga de trabajo, en relación con el número de Juzgados Penales de Primera Instancia que actualmente tienen adscritos, así como los de la materia de Paz de que hasta la presente fecha también se encuentran en su adscripción, y en relación con la Décimo Séptima Sala, por ser de nueva creación, se le asigna el número de juzgados anteriormente señalados..."

Me es grato reiterarles las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
México, D.F. a 15 de febrero de 1999
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL


MAG. LIC. JORGE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

ORIGINAL